



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE POSTES DELINEADORES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, TRAMOS: SULLANA - EL ALAMOR (KM 0+000 – KM 66+200) /SULLANA – TAMBOGRANDE (KM 1032+300 – KM 1075+800)- (RUTA PE-1NN/PE-1NL)

UNIDAD ZONAL I, PIURA - TUMBES

2026

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provias Nacional**

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTENIDO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO	3
2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	3
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
4. FINALIDAD PÚBLICA	3
5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	3
6. PERFIL DEL POSTOR.....	6
7. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.....	7
8. AMPLIACIÓN DE PLAZO	7
9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	8
10. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN	8
11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	9
12. FORMA DE PAGO:.....	9
13. PENALIDAD	11
14. OTRAS PENALIDADES.....	11
15. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS	11
16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	12
17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO	12
18. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	13
19. CLÁUSULA DE GARANTÍAS.....	13
20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO:	13
21. OTRAS CONDICIONES	13

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE POSTES DELINEADORES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, TRAMOS: SULLANA - EL ALAMOR (KM 0+000 – KM 66+200) /SULLANA – TAMBOGRANDE (KM 1032+300 – KM 1075+800)- (RUTA PE-1NN/PE-1NL)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal I Piura Tumbes, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, PROVIAS NACIONAL.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de postes delineadores para el mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada, tramos: Sullana - El Alamor (km 0+000 – km 66+200) /Sullana – Tambogrande (km 1032+300 – km 1075+800)- (ruta PE-1NN/PE-1NL).

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una (01) persona natural o jurídica, para que realice la ADQUISICIÓN DE POSTES DELINEADORES para las actividades de conservación de elementos de seguridad vial, como parte de la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada, tramos: Sullana - El Alamor (KM 0+000 – KM 66+200) / Sullana – Tambogrande (KM 1032+300 – KM 1075+800); la cual está bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal I Piura – Tumbes.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de postes delineadores tiene por finalidad abastecer de insumos o bienes para conservar los elementos de seguridad vial y así garantizar la transitabilidad vehicular y seguridad con adecuados estándares de circulación en la red vial nacional. De esta manera, se brindará un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la región, generando mejores ingresos económicos contribuyendo al desarrollo y a la integración con el país, mediante la ejecución de trabajos de Mantenimiento Rutinario de la carretera pavimentada, de los Tramos: Sullana - El Alamor (KM 0+000 – KM 66+200) / Sullana – Tambogrande (KM 1032+300 – KM 1075+800)- (RUTA PE-1NN/PE-1NL).

META: 0320 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, TRAMO: SULLANA – EL ALAMOR / SULLANA - TAMBOGRANDE (RUTA NACIONAL PE-1NL/PE-1NN)
POI: 4762

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO
UND.	50.00	POSTES DELINEADORES	10 DC.

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232
Y Calle los Ceibos N° 184
Piura - Piura, Perú
(511) 073 -613669
www.pvn.gob.pe



5.1. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:

5.1.1. Poste delineador flexible

Serán fabricados de polímeros termoestables reforzados con fibra de vidrio, de alta resistencia al impacto y resistente a la luz ultravioleta, ozono e hidrocarburos. La textura de la superficie del delineador debe estar limpia, lisa y adecuada para la adherencia del material retroreflectivo sin preparación alguna. Cada poste deberá estar marcado con la identificación del fabricante y la fecha de fabricación. Deberán tener un ancho de perfil mínimo de 75 mm (3"), y podrán presentar crestas en los bordes extremos, destinados al apoyo estructural del mismo. La longitud mínima sobre el nivel de rodadura será de 1 m. La longitud total del delineador dependerá de la profundidad de cimentación.

Los postes deberán estar diseñados para su fácil instalación permanente teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante y además deben ser resistentes al torcimiento y desplazamiento por las fuerzas del viento o del impacto. Para acreditar esta última condición el Contratista deberá presentar un informe de ensayos de impacto del poste delineador, bajo los siguientes requisitos:

- ✓ Ensayar un mínimo de ocho postes delineadores.
- ✓ La altura mínima sobre el nivel de rodadura será de 1m.
- ✓ Los postes delineadores deben sobrevivir 10 golpes (golpe en la misma dirección cada vez) por un vehículo de pasajeros, a una velocidad entre 80,5 Km/h y 88,5 Km/h (sobrevivir se define como permanecer en su lugar y no presentar una inclinación en cualquier dirección de la vertical de más de 20°). Para este ensayo, instalar y orientar los postes según lo recomendado por el fabricante.
- ✓ Además, después de 5 golpes el poste delineador deberá acreditar que satisface los requerimientos de retrorreflectancia mínimos especificados en [Subsección 800.05](#).
- ✓ Adjuntar fotografías mostrando los postes impactados y el vehículo de impacto luego de 5 y 10 golpes.

El poste delineador será de color blanco y además deberá llevar colocada en el lado visible para el usuario de la vía, material retroreflectivo de color amarillo a no más de 5 cm de la parte superior del poste y en un ancho de 15 cm.

Los postes tendrán una profundidad de anclaje definida y recomendada por el fabricante. El anclaje deberá estar incrustado en concreto según lo especificado por el fabricante y según las instrucciones del Supervisor. La base debe ser diseñada para ser a prueba de manipulaciones, ya sea mediante el uso de un sistema de bloqueo o algún dispositivo probado de bloqueo.

La base de los postes serán fabricados de un material rígido resistente al impacto y ser resistente a la luz ultravioleta, el ozono y los hidrocarburos. Las dimensiones de la base deben ser de aproximadamente 20 cm de diámetro y debe tener una altura de no más de 5 cm.

5.1.2. POSTES DELINEADORES DE CONCRETO ARMADO

Serán prefabricados, debiendo quedar totalmente terminados antes de ser llevados al lugar de su colocación. El refuerzo metálico del poste delineador consistirá en 3 barras de 3/8 pulgadas de diámetro y 0,95 m de longitud, colocadas en cada vértice del poste. El amarre de este refuerzo consistirá en 3 estribos formados por barras del mismo diámetro y de 0,35 m de longitud. El concreto utilizado tendrá una resistencia mínima a la compresión de 140 Kg/cm².

A) Estructura:

Tendrán la forma de un prisma triangular con una base de 15 cm. por lado y una altura mínima sobre el nivel de rodadura de 1.00 m. La longitud total del delineador dependerá de la profundidad de cimentación. La cimentación de la unidad se asegurará empotrando el delineador en su ubicación, a una profundidad mínima de 30 cm. El concreto utilizado tendrá una resistencia mínima a la compresión de 140 Kg/cm².

B) Acabado y Pintura:

Los postes delineadores se pintarán de color blanco, además en las 2 caras visibles para el usuario de la vía, se colocará material retroreflectivo de color amarillo, a 2.5 cm de la parte superior del poste y en un ancho de 10 cm y 15 cm de longitud, así mismo deberá presentar un buen acabado, tal como se muestra a continuación:

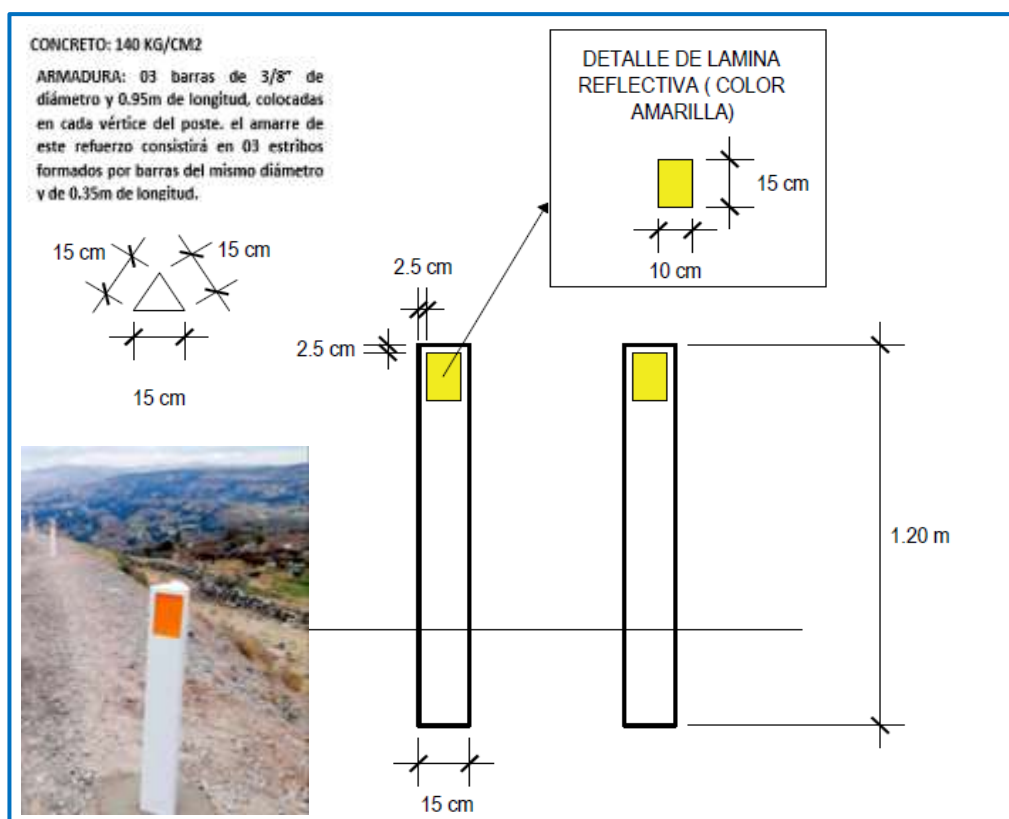


Imagen 01: Dimensiones e imagen referencial del Poste Delineador



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

NOTA: De evidenciarse que el bien no cumple con dichos parámetros, la Entidad procederá al rechazo total del lote, sin que esto genere derecho a reconocimiento de pago ni gastos generales. El contratista deberá retirar el material rechazado y sustituirlo por uno idóneo, asumiendo todos los costos de remoción y transporte

6. PERFIL DEL POSTOR

a. Del Postor

Capacidad Legal:
- Tratándose de persona jurídica, la acreditación será mediante ficha RUC y/o vigencia de poder y/o cualquier otro documento que acredite la representación de la persona jurídica. - En caso de persona natural, la acreditación será mediante ficha RUC y DNI. - No tener impedimento para contratar con el estado. Acreditarlo con Declaración Jurada. - Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con copia del RNP vigente capítulo de bienes. - Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde la Entidad abonará el total del monto por los bienes suministrados, para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).
Capacidad Técnica:
- En el caso de la presente adquisición, el proveedor deberá contar con stock y/o potencia del producto(s) y/o material(es) requerido(s), los que deberán cumplir con las características indicadas. Acreditación con Declaración Jurada. - Acreditar las características del bien propuesto. Acreditación mediante ficha técnica y/o certificado de calidad de los materiales empleados (concreto, acero, pintura, lamina reflectiva)
Experiencia:
- Acreditar una (01) vez el valor referencial del bien a suministrar, con contratos y/o comprobantes de pago y/o órdenes de compra y/o facturas y/o constancia y/o conformidades de bienes, liquidaciones y otros documentos que acrediten la ejecución y cumplimiento de la prestación del bien. Se considera el suministro de bienes similares a los siguientes: venta y/o suministro de elementos/dispositivos de señalización y seguridad vial y/o elementos prefabricados de concreto hidráulico o materiales sintéticos para infraestructura vial. Acreditación: - La experiencia del postor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o (ii) constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que demuestre la experiencia del postor.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo máximo de entrega de los bienes no excederá de diez (10) días calendario, el cual se computará a partir del día siguiente de cumplida la siguiente condición:

- El Proveedor confirma la recepción de la Orden de Compra remitida por el Área de Abastecimiento de la Unidad Zonal Piura - Tumbes.

Se precisa también que el proveedor tendrá un plazo de dos (02) días hábiles para contestar/confirmar la Orden de Compra bajo responsabilidad de nulidad de la misma.

8. AMPLIACIÓN DE PLAZO

De corresponder, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - CONTRATOS MENORES EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL en lo referido a ampliación de plazo, que para este fin establece los siguientes criterios y procedimientos:

6.4.1 Ampliación de plazo: causales y procedimiento

6.4.1.1 El Contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor.*
- b) Causas imputables a PROVIAS NACIONAL.*

6.4.1.2 El Contratista ingresa su solicitud de ampliación de plazo dirigida a la Equipo de Logística de la Oficina de Administración, por Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL, a fin de computar los plazos, señalando la(s) causal(es) que impidieron la ejecución de la prestación, adjuntando los medios probatorios respectivos.

6.4.1.3 El Contratista solicita la ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación de la prestación adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. Dentro de dicho plazo, el Contratista puede pedir una prórroga de hasta diez días hábiles adicionales para presentar la solicitud de ampliación de plazo. Las solicitudes extemporáneas de ampliación de plazo se tienen por no presentadas.

6.4.1.4 En caso que, de los argumentos vertidos por el Contratista, se advierta que es necesario contar con la opinión del Área Usaria o Área Técnica Estratégica, para analizar la procedencia de lo solicitado, el Equipo de Logística de la Oficina de Administración, de corresponder, deriva la solicitud de ampliación de plazo a dicha Área.

6.4.1.5 El Área Usaria o Área Técnica Estratégica, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de la notificación realizada por Equipo de Logística de la Oficina de Administración, remite su pronunciamiento sobre la solicitud de ampliación de plazo debidamente sustentado.

6.4.1.6 Equipo de Logística de la Oficina de Administración, recibe el pronunciamiento del Área Usaria o Área Técnica Estratégica, en caso de haberlo solicitado, y emite el

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

informe con el análisis que determine la procedencia o improcedencia de la solicitud, la misma que es comunicada mediante carta, la cual es notificada al Contratista mediante correo electrónico, en tanto se implemente la PLADICOP, en un plazo máximo de doce (12) días hábiles, contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud.

6.4.1.7 El Área Usaria en su calidad de responsable de la administración del contrato puede pactar la suspensión del plazo del contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6.4.1.8 Las ampliaciones de plazo dan lugar a la modificación del contrato.

9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega de los bienes solicitados será en el campamento de la Entidad ubicado en LOTE 02 URB VERONICA FRENTE A LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – VEINTISEIS DE OCTUBRE – PIURA - PIURA. El horario de recepción en el almacén es de 09.00 am a 17.00 pm horas de lunes a viernes. PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir dicho bien en horarios no programados. Asimismo, la entrega de los bienes se realizará en coordinación con el Ing. Supervisor y/o Ingeniero residente asignado al tramo.

<https://maps.app.goo.gl/8PyXjYVzXBCqxez88>.



10. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el Área Usaria (Ingeniero Supervisor), previo informe de verificación de cumplimiento de entrega por parte del Ing. Residente o quien haga sus veces, de corresponder, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable de los bienes.

La conformidad de los bienes, se ajustará a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas generadas para la contratación de los bienes.

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe



6.4.5.4. De existir observaciones, dentro del plazo de siete (07) días calendario de recibida la prestación, el Área Usaria o Área Técnica Estratégica remite al Contratista por correo electrónico, un informe que detalle con precisión el sentido de éstas y el plazo de subsanación, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las observaciones realizadas. Dicho plazo no debe ser mayor del 30% del plazo de la prestación o entregable o producto correspondiente.

6.4.5.5. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

6.4.5.6. Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Área Usaria o Área Técnica Estratégica puede otorgar al Contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 6.4.1.3 de la presente Directiva u optar por resolver el contrato por incumplimiento, lo cual debe ser comunicado a la DEC o al servidor civil en la Unidad Zonal según corresponda, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 6.4.4.2 de la Directiva. En caso de otorgar periodos adicionales, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir el Área Usaria o Área Técnica Estratégica, para efectuar las revisiones y en notificar las observaciones correspondientes.

De subsanar las observaciones, se aplicará lo dispuesto en el numeral 6.4.5.3 de la presente Directiva.

6.4.5.7 Este procedimiento no resulta aplicable cuando las prestaciones manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso Área Usaria o Área Técnica Estratégica no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, pudiendo el Área Usaria o Área Técnica Estratégica solicitar la resolución total o parcial del contrato menor sin mediar requerimiento para el cumplimiento de la prestación.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

PRECIOS UNITARIOS.

12. FORMA DE PAGO:

El pago por la entrega del bien se realizará dentro del plazo de diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad del bien, previa revisión y verificación del bien adquirido por el Ingeniero Supervisor del Tramo y será de la siguiente manera:

Pago	PORCENTAJE DE PAGO
Único	100.00 % del total del monto del bien
Total	100.00%

El pago se realizará mediante abono de cuenta interbancaria.

Procedimiento y Plazo:

EL PROVEEDOR, deberá remitir su informe del entregable vía Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Provias Nacional SGD-PVN

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232
Y Calle los Ceibos N° 184
Piura - Piura, Perú
(511) 073 -613669
www.pvn.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

(<https://sgd.pvn.gob.pe>), dirigido al jefe Zonal de la Unidad Zonal I Piura - Tumbes, con atención al Ingeniero Supervisor de tramo; de manera paralela deberá hacer entrega al Supervisor o asistente de tramo, del mismo documento en formato físico. **La presentación incompleta de la documentación requerida se considerará como no presentada, lo cual estará sujeto a la aplicación de la penalidad correspondiente.**

La solicitud de pago con toda la documentación abajo señalada, para fines de conformidad deber presentarse como máximo a los cinco (05) días calendarios siguientes de haberse realizado la entrega del bien en la cantidad requerida por la entidad.

La solicitud de pago deberá considerar la siguiente documentación mínima:

- A. Carta de presentación.
- B. Factura
- C. Orden de Compra
- D. Informe Técnico del bien suministrado, que debe contener los siguientes datos generales:
 - Datos Generales
 - Proveedor:
 - Denominación de la adquisición:
 - Ruta:
 - Tramo:
 - Descripción del bien (Resumen de cantidades del bien entregados).
 - Guía de Remisión
 - Conclusiones.
 - Anexos:
 - Panel fotográfico (Fotos detalladas y georreferenciadas de entrega del bien).
 - Colocar ficha técnica y/o certificado de calidad de los materiales utilizados en el bien. (concreto, acero, pintura, lamina reflectiva).

La presentación incompleta de la documentación requerida se considerará como no presentada, lo cual estará sujeto a la aplicación de la penalidad correspondiente.

NOTA:

El proveedor adjudicado deberá tener en cuenta lo citado en la aceptación de los términos y condiciones del Sistema de Gestión Documental (SGD), el cual cita:

Horario:

La Mesa de Partes Virtual de PVN estará disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

Plazos:

Los documentos ingresados entre las 00:00 y 23:59 horas de un día hábil se consideran presentados el mismo día hábil.

Los documentos presentados los días sábados, domingos y/o cualquier otro día inhábil, se consideran recibidos al día hábil siguiente de su presentación.

(<https://sgd.pvn.gob.pe/Usuario/NuevaCuentaMesaVirtual>).

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe



13. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente requerimiento, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

14. OTRAS PENALIDADES

De presentarse uno de los siguientes hechos y/o acciones, se aplicará una penalidad por cada ítem de incumplimiento:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Por no presentar el entregable (Informe de los bienes suministrados) en el plazo establecido y/o presentación incompleta de documentación.	Por cada día de falta, se aplicará una penalidad de (0.50%) del monto del entregable que corresponda.	El área usuaria efectuará la verificación y notificará mediante correo electrónico al proveedor adjudicado.

LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

15. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X

16.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES

El pago será únicamente por la cantidad de POSTES DELINEADORES, suministrados para la atención del mantenimiento rutinario, debidamente sustentado a través de la guía de remisión con las firmas que correspondan.

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ELABORADO POR SUPERVISOR DE TRAMO	APROBADO POR JEFE ZONAL

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01

DESAGREGADO DE COSTOS DEL VALOR REFERENCIAL

ADQUISICIÓN DE POSTES DELINEADORES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, TRAMOS: SULLANA - EL ALAMOR (KM 0+000 – KM 66+200) /SULLANA – TAMBOGRANDE (KM 1032+300 – KM 1075+800)- (RUTA PE-1NN/PE-1NL)

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COSTO TOTAL S/
POSTES DELINEADORES	UND.	50.00	
COSTO TOTAL			

NOTA:

El postor de manera obligatoria deberá de incluir el presente Anexo, en su propuesta técnica – económica. No se puede cambiar los datos y cantidades consignadas, solo corresponde incluir los montos ofertados y realizar el cálculo del monto total, este último equivalente a su oferta económica. Esto garantiza uniformidad en la evaluación.

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe